

Visto

Que el modelo de Informe Técnico requerido para la emisión del Certificado de Seguridad Vehicular (CSV) de los trailers O1, por la disposición 282/2021 (DI-2021-282-APN-ANSV#MTR) y su Anexo 1 (DI-2021-26653130-APN-ANSV#MTR) en el ítem b (dimensiones), nombra que el ancho del tráiler en cuestión no debe ser mayor que el ancho del vehículo tractor y que esto podría traer aparejado una nueva problemática con los usuarios de embarcaciones deportivas familiares de uso recreativo que se explicita a continuación.

Considerando que:

El ancho total del vehículo según Anexo I del Decreto 779-1995 que reglamenta la Ley Nacional de Tránsito 24.449, es la distancia entre los planos laterales exteriores derecho e izquierdo donde en la misma norma define como plano lateral exterior a los planos laterales, derecho e izquierdo, paralelos al plano longitudinal medio y tangentes al vehículo, con todas las puertas cerradas y las ruedas alineadas longitudinalmente, excepto Faros señalizadores, Retrorreflectores laterales, Espejos retrovisores externos, Extensiones flexibles y protectores de guardabarros.

Que entre otras embarcaciones, el llamado gomón semirrígido no posee un ancho (en náutica se utiliza la palabra manga) menor de 1.95 m (con capacidad para 2 personas, ver nautica kiel, albatros, etc) siendo la mayoría de estas embarcaciones con una capacidad mayor a 4 personas, mayor a 2,06 m hasta 2,46 m de ancho (manga).

Que la camioneta más ancha del mercado argentino como es la Volkswagen Amarok y que su ancho total sin espejos es de 1,944 m.

DIMENSIONES EXTERNAS (mm)			
Largo		5.254	
Ancho (sin espejos)	1.944		Sin overfenders: 1.944; Con overfenders: 1.954
Altura	1.821		1.834
Distancia entre ejes		3.097	
Trochas del./tras.	1.648 / 1.644	Trendline: 1.648 / 1.644	Comfortline: 1.654 / 1.650 Highline: 1.662 / 1.658
Despeje al suelo	228		226

Que la camioneta más vendida en la Argentina que es la Toyota Hilux posee un ancho total de 1,800 m para cabina simple y 1,815 para cabina doble.

DIMENSIONES EXTERIORES (mm)			
Alto total		1,690	1,815
Ancho		1,800	1,815
Largo	5,265		5,335
Distancia entre ejes		3,085	3,090
Entrevía (del./tras.)		1,510 / 1,510	1,495 / 1,510

Por ello, resulta lo siguiente:

De las condiciones mencionadas ningún vehículo de uso particular del parque automotor argentino podría trasladar una embarcación semirrígida con capacidad para 4 personas o más con el Certificado de Seguridad Vehicular.

De lo expuesto

Se solicita que se expida confirmando si el ancho que no debe ser mayor al ancho del vehículo tractor expresado en el anexo de esta disposición se refiere al ancho sólo del trailer, o incluye a la embarcación transportada.

Teniendo en cuenta que los espejos retrovisores poseen un ancho aproximado de 20 cm cada uno se pueda aceptar que el trailer en cuestión pueda ser unos 40 cm más ancho que el vehículo tractor o que el trailer en cuestión sea como máximo el ancho del vehículo tractor incluyendo los espejos retrovisores.

En caso de que surja una modificación del anexo, expresar el cambio para indicarle a los usuarios.